Oficio No. 402501/CO-SAT/0315-05

Señores
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS
Atn. Dra. Sandra Devia Ruiz
Coordinadora CIAT
Ministerio de Interior y de Justicia
Ciudad.

Asunto: Primera Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo No. 012-05, de abril 08 de 2005 del

Municipio de Arauca, Arauca

Respetada Doctora:

El SAT emitió el 8 de abril de 2005, el Informe de Riesgo de la referencia en el que se advertía a las autoridades sobre la dinámica de la confrontación armada entre el Bloque Vencedores de Arauca (BVA) de las AUC y los Frentes 10 y 45 de las FARC y el frente Domingo Laín del ELN en el municipio de Arauca que hacía previsible la ocurrencia de violaciones masivas de derechos humanos e infracciones al DIH en su cabecera municipal y en las veredas Panamá de Arauca, Bocas del Ele, El Rosario, Feliciano, Maporillal, Matal de Flor Amarillo, Cabuyare, El Caracol, El Vapor, Caño Colorado, Caño Seco, Caño Azul, Maporal, Los Manantiales, La Conquista, San José del Lipa, La Comunidad, Los Laureles, Ele Perocero y Las Nubes que se podrían materializar en homicidios selectivos, masacres, enfrentamientos armados con interposición de civiles, accidentes e incidentes por minas antipersona y desplazamientos forzados de la población hacia la capital del departamento, lo que agravaría la crisis humanitaria en detrimento de los derechos de sus pobladores; especialmente podrían verse afectados los desplazados, los comerciantes, los trabajadores del campo que deben transitar por las veredas.

El Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT), previa evaluación del informe de riesgo emitido determinó no considerarlo alerta temprana. Sin embargo, recomendó al Gobernador del Departamento y al Alcalde del municipio de Arauca que conjuntamente con el Comandante de la XVIII Brigada y del Departamento de Policía de Arauca, adoptaran las medidas necesarias para garantizar el respeto a los derechos de la población civil. No obstante la labor de las autoridades civiles y la Fuerza Pública frente a las recomendaciones del Informe de Riesgo y del CIAT, aún persisten las acciones de los grupos armados ilegales que buscan imponer su control en el comercio fronterizo y sobre la población civil a través de la extorsión, la amenaza, la intimidación y el uso de la violencia.

Los grupos guerrilleros a través del Comando Uriel Martínez del ELN y de las Milicias Bolivarianas Julio Mario Tavera de las FARC, realizan control social en la cabecera municipal de Arauca, con la intención de garantizar la lealtad de los sectores poblacionales que aún están bajo su influencia y poder contener el avance de las autodefensas del Bloque Vencedores de Arauca de las AUC (BVA-AUC). Teniendo en cuenta que la subversión durante más de dos décadas ha ejercido control social sobre la población del departamento de Arauca, aún cuenta en la capital araucana con la disponibilidad de redes sociales que apoyan su actuación bélica y facilitan su movilidad hacia las zonas urbanas y rurales donde hacen presencia las Autodefensas, con el ánimo de recuperar el control de estas zonas o en su defecto disputarle las fuentes de financiación que debiliten su presencia. En el desarrollo de éste accionar los grupos guerrilleros recurren a actos de violencia como el homicidio selectivo y el desplazamiento forzado contra la población civil que perciben como contradictora, bien por no acceder a sus pretensiones o bien por considerarlos colaboradores de las autodefensas o de la fuerza pública.

Las autodefensas del BVA, en su intención de acceder al control absoluto del territorio y de la población y de desvertebrar la estructura guerrillera en la capital araucana, ha desplegado una estrategia que busca menoscabar las fuentes de financiación y apoyo de la subversión. En su pretensión las autodefensas busca ampliar su control al casco urbano y a las zonas rurales periféricas de la cabecera municipal como los corregimientos de Feliciano y El Caracol, especialmente en los caminos que los intercomunican y que conducen hacia las veredas Mata de Piña y Arrecifes, generando un escenario de confrontación constante con la subversión y lo que consideran su base social, recurriendo al desplazamiento forzado, las amenazas, los homicidios selectivos y a las extorsiones.

Dentro del conjunto de hechos que atentan contra los derechos humanos de la población civil e infringe la normativa humanitaria, el desplazamiento forzado se convierte para los actores armados ilegales como un instrumento estratégico para el control territorial y social; indirectamente y en el mediano plazo, sirve como estrategia política para garantizar el poder de las instituciones del Estado a través del control electoral.

El municipio de Arauca, como capital del departamento, responde a esta lógica de los actores armados al convertirse en el mayor receptor de población desplazada según los registros de la Red de Solidaridad Social –RSS-. Las estadísticas de la RSS durante los meses de abril y mayo del año en curso demuestran que se mantiene la tendencia receptora de población desplazada en el casco urbano de Arauca, con 22 y 28 familias respectivamente.

El incremento de asentamientos de familias en situación de desplazamiento en los barrios de esta localidad obedece entre otras razones a las restricciones adoptadas por las autoridades de Venezuela para impedir el ingreso de refugiados a su territorio a diferencia de lo que acontecía en años anteriores, lo cual agudiza la crisis humanitaria y aumenta los controles de las autodefensas contra ellas. Esta situación se ha intensificado en los barrios Flor de Mi Llano y Brisas del Llano, tradicionales asentamientos urbanos de población desplazada. En la noche del 4 de junio de 2005 aparecieron en las paredes de las humildes viviendas de estos dos barrios una serie de graffiti alusivos a las AUC. Estos mensajes son un modo de generar desestabilización social y provoca temor y miedo en los pobladores a pesar que en el sector se hallan ubicadas las instalaciones de la XVIII Brigada del Ejercito Nacional y donde sus unidades realizan permanentes patrullajes.

A las amenazas anteriores, se suma la estigmatización que hacen las autodefensas a las familias desplazadas por sus demandas de ayuda humanitaria a los organismos del Estado, las cuales son interpretadas por tales grupos como una estrategia insurgente para desestabilizar y debilitar la imagen institucional. La ausencia de una política publica departamental de atención integral a las personas o familias en condición de desplazamiento los hace dependientes de las ayudas de organismos humanitarios internacionales, entre ellos ECHO – CISP.

La falta de servicios públicos, característica de los asentamientos informales que habitan los desplazados, la fragmentación social y familiar, el alto grado de desescolarización de las niñas y niños y un ambiente laboral hostil y ajeno a su cultura campesina que profundizan la condición de pobreza de estas comunidades, son factores que aumentan la vulnerabilidad de esta población y agudiza el riesgo de posibles violaciones a sus derechos fundamentales.

El reclutamiento de jóvenes menores de edad en la capital araucana es otro hecho que se suma a las actividades de los actores armados en los últimos meses y representa una amenaza constante debido a la vulnerabilidad que representa este grupo etáreo, ante la falta de opciones laborales y académicas en el municipio y departamento, diferente a las que ofrecen los grupos armados. Ante la Defensoría del Pueblo se han formulado quejas en las que se reportan por lo menos nueve casos de menores de edad reclutados en los dos últimos meses por los grupos armados ilegales y conducidos hacia la vereda Feliciano, logrando algunos desertar antes de llegar a éste destino, mientras que otros pudieron retornar gracias a la mediación de algunas autoridades.

La violencia selectiva como retaliación contra comerciantes y demás personas por no acceder a las extorsiones, exacciones y demás exigencias, es otra acción que emplean los grupos armados ilegales en la ciudad de Arauca. El 22 de mayo de 2005 fue asesinado, al parecer por las autodefensas, el comerciante Luis Olinto Sandoval, en su propio negocio ubicado en el centro de la ciudad donde se encuentra establecido el cordón de seguridad por parte de la fuerza pública, por negarse a pagar un cobro de extorsión. El sábado 11 de junio de 2005 presuntos miembros de las autodefensas dispararon contra dos mujeres jóvenes en el centro de la ciudad, por móviles que aun están por establecer y los autores del hecho fueron aprehendidos por las autoridades. De acuerdo con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el municipio de Arauca se registró durante el mes de mayo de 2005 el homicidio de 15 personas.

La descripción anterior permite configurar el siguiente escenario de riesgo para la población del municipio de Arauca: En primer lugar, un escenario rural, bajo la influencia de los grupos guerrilleros, donde las autodefensas del BVA de las AUC incursionan, cometen atropellos físicos y sicológicos, homicidios y desplazamientos forzados como estrategia para acceder al control territorial, social y poblacional. En segundo lugar, un escenario urbano donde la población desplazada proveniente de las zonas rurales queda expuesta al control de las autodefensas que operan en los barrios que les sirven de asentamientos, agudizando la crisis humanitaria y haciendo probable la ocurrencia de atentados contra la vida y la integridad física de los desplazados, el reclutamiento forzado de menores de edad y desplazamientos intraurbanos.

Esta configuración del riesgo para la población civil del municipio de Arauca puede agravarse si se tiene en cuenta que en los albores del proceso electoral los grupos armados ilegales estarían interesados en incidir en los resultados de los próximos comicios para recuperar o mantener, según el caso, el control de las instituciones estatales, lo cual haría previsible amenazas e intimidaciones contra los electores, los candidatos a corporaciones públicas, dirigentes políticos locales o regionales y funcionarios públicos de la administración municipal o departamental.

En estas circunstancias es probable la ocurrencia de violaciones masivas de los derechos humanos e infracciones al DIH expresadas en la utilización de métodos para generar terror en la población, reclutamiento forzado, desaparición forzada, homicidios y desplazamiento forzado. En tal sentido, se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas - CIAT, considere la emisión de una alerta temprana y oriente de manera precisa a las autoridades del orden nacional, departamental y local, para que refuercen las medidas y acciones tendientes a disuadir, alejar o mitigar el riesgo de violaciones masivas de DDHH de la población civil urbana y rural del municipio, reiterando la particular atención y protección que merecen los jóvenes y las personas que habitan los barrios Flor de Mi Llano y Brisas del Llano en el municipio de Arauca y los corregimientos de Feliciano y Caracol y las veredas señaladas en riesgo.

Es importante que la Red de Solidaridad Social por intermedio del Comité Municipal de Desplazados, diseñe un plan que permita el fortalecimiento de estas comunidades y promueva la formulación de estrategias de protección frente a las acciones de los grupos armados ilegales en la zona, y se estudie la viabilidad de programar la realización de una misión humanitaria a la zona que acompañe el diseño, implementación y seguimiento de las medidas orientadas a la gestión del riesgo

Así mismo, se recomienda informar al Alto Comisionado para la Paz y a la Misión de Acompañamiento al Proceso de Paz –MAPP– de la OEA para que se evalúe en el marco de los compromisos contraídos por las AUC en las negociaciones que adelantan para su desmovilización; y a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que en el marco de sus funciones y mandato, exhorte a los actores armados al respeto de los derechos fundamentales de la población civil.

Agradezco su amable atención y solicito se sirva informar a este despacho las acciones y medidas adoptadas

Cordialmente, **DARIO MEJÍA VILLEGAS** Secretario General Director SAT (E)